

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 202**

**1.-Asistencia.-** A catorce días del mes de agosto de 2007, tiene lugar la duocentésima segunda sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

**2.1.)- Procesos de selección de primer nivel jerárquico:** Hace presente que a la sesión del día de hoy asistirá la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanización, doña Paulina Saball, quien presentará el perfil del cargo de Director (a) del Parque Metropolitano.

Indica que con el objeto de participar en el análisis de los postulantes en el proceso de selección destinado a proveer cargos de Director (a) de Servicios de Salud correspondientes a las Regiones de Iquique; Valparaíso – San Antonio y Maule, y considerando que el Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Ricardo Fábrega se encuentra fuera del país, se integrará al Consejo el Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, señor Jorge Carabantes.

Añade que se contactó con el Ministro de Defensa, señor José Goñi, quien asistirá personalmente o representado por los Subsecretarios de Guerra y de Carabineros, bajo cuya dependencia se sitúan los cargos de esta cartera de Estado que serían provistos a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

**2.2.)- Correspondencia:** Indica que ha recibido la siguiente correspondencia:

**2.2.1.)- Informe vacancia:** Oficio ordinario N° 1115, de 9 de agosto de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, señor Fernando Rouliez, mediante el cual solicita se convoque al proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Regional, Región de Valparaíso del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

**2.2.2.)- Nombramiento:** Oficio ordinario N° 3156, de 7 de agosto de 2007, de la Sra. Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga, por medio del cual informa el nombramiento de la Dra. Sonia Ibaceta Lorca en el cargo de Subdirectora Médica del mismo Servicio de Salud.

Oficio reservado N° 2, de 7 de agosto de 2007, de la Directora Nacional de Instituto Nacional de Estadísticas, INE, Sra. Mariana Schkolnik, por medio del cual informa respecto del nombramiento del Sr. Francisco Vera como nuevo Director Regional del INE, XI Región.

Oficio ordinario N° 2126, de 8 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, don Héctor Olguín Álvarez, mediante el cual informa sobre el nombramiento de la Dra. María Angélica Silva Duarte como Subdirectora Médica del referido Servicio.

**2.2.3).- Solicitud de Información:** Fax N° 354, de 3 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Antofagasta, Dr. Francisco Grisolia, por medio del cual solicita información sobre estado de concurso de Jefe(a) Departamento de Auditoría del mismo Servicio, con el fin de informar sobre tal respecto a la Contraloría, a fin de prorrogar la suplencia del mismo cargo.

En relación con este punto, la Consejera señora Costa indica que pidió el listado de cargos que han sido provistos con ex ocupantes del cargo y la relación existente entre el número de ex ocupantes del cargo que postulan y los que son finalmente nombrados. Además, señala que si bien la ley entrega a la Dirección Nacional del Servicio Civil la potestad para informar las solicitudes de extensión del nombramiento provisional consagrada por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, solicita que se informe al Consejo cada vez que se produce una solicitud de esta naturaleza.

En relación con el primer punto, la señora Presidenta indica que, considerando las complejidades de reunir y procesar antecedentes e información histórica, se entregará, en una primera etapa, la información requerida respecto de los cargos de primer nivel jerárquico. Respecto del segundo tema, la señora Presidenta indica que no tienen ningún inconveniente en acceder a la petición de la señora Consejera y que, de hecho, cada vez que se solicita una ampliación del plazo se registra la comunicación entre la correspondencia recibida, la que se da a conocer semanalmente al Consejo.

**2.2.4).- Representantes Jefes de Servicios ante Comités de Selección:** Oficio Ordinario N° 109, de 2 de agosto de 2007, del Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Víctor Ossa, por medio del cual designa a su representante en el Comité de Selección encargado de proveer el cargo de Jefe(a) División Sistemas y Tecnología de la misma repartición.

Oficio Ordinario N° 0995, de 2 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, don Dagoberto Duarte, por medio del cual designa al representante del servicio ante el Comité de Selección encargado de participar en el proceso de selección destinado a proveer los cargos de Subdirector(a) Administrativo del servicio, Director(a) Hospital Carlos Van Buren y Jefe(a) Departamento Auditoría del mismo servicio.

Oficio Ordinario N° 1118, de 9 de agosto de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, don Fernando Rouliez, por medio del cual designa como representante del jefe de servicio ante Comités de Selección, a don Guillermo Herrera.

**2.2.5).- Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública:** Oficio ordinario N° 731, de 8 de agosto de 2007, del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, por medio del cual informa que ha resuelto otorgar un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 70% asociado al cargo de Director(a) Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía, CCHEN.

Decreto N° 692, de 25 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fija el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado a los siguientes cargos: Jefe(a) Departamento de Auditoría del Servicio de Salud

Antofagasta; Director(a) Hospital Psiquiátrico El Salvador; Subdirector(a) Médico del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, y Jefe(a) Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Decreto N° 693, de 25 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, asociado a los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico del Servicio de Salud Metropolitano Occidente: Subdirector(a) Administrativo del Servicio; Director(a) Hospital San Juan de Dios y Director(a) Hospital de Peñaflores.

Decreto N° 750, de 6 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, asociado a los siguientes cargos: jefe(a) Departamento Programas Sociales; Jefe(a) Departamento Empleo, y Jefe(a) Departamento de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

Decreto N° 766, de 8 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, asociado a los siguientes cargos: Subdirector(a) Médico Hospital Asistencia Pública, perteneciente al Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Jefe(a) Departamento Auditoría y Subdirector(a) Administrativo Hospital de Angol, perteneciente al Servicio de Salud Araucanía Norte.

Decreto N° 767, de 8 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, asociado a los siguientes cargos: Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud; Director(a) y Subdirector(a) Administrativo Hospital San José del Carmen de Copiapó, perteneciente al Servicio de Salud Atacama.

**2.3.)- Encuentros del Consejo con Profesionales Expertos:** En cumplimiento del acuerdo N° 1118, adoptado en sesión ordinaria N° 19 5, de 19 de junio de 2007, sugiere iniciar el ciclo de reuniones del Consejo con grupos reducidos de Profesionales Expertos al inicio de la próxima sesión de Consejo. Al efecto, se conviene en convocar a dicha reunión a los Profesionales Expertos señoras Isabel Undurraga y Leontina Paiva y señores Gonzalo Terminel y Martín Costabal.

**2.4.)- Proceso de selección Directores Regionales de Chiledeportes:** Informa que se encuentran en proceso de elaboración las carpetas que se adjuntan a las nóminas que serán propuestas a la autoridad requirente en el marco de este proceso de selección.

Señala que el Comité de Selección declaró desierto el proceso en relación con los cargos de Director Regional de las Regiones III, de Atacama y IX, de la Araucanía. Añade que, considerando el buen trabajo desarrollado por los Profesionales Expertos y, en general, por el Comité de Selección, sugiere hacer una excepción a la regla general y asignar los nuevos procesos de selección a la Profesional Experta señora Leontina Paiva. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1167**

**2.5.)- Propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública:** En cumplimiento del acuerdo N° 1162, adoptado en sesión ordinaria N° 201, de 7 de agosto de 2007, se somete a la consideración del Consejo la propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública, los que son aprobados, por unanimidad, conviniéndose que los mismos tendrán una periodicidad mensual. **Acuerdo N° 1168**

El Consejero señor Blanco consulta si se ha considerado remitir estos indicadores a algún listado de distribución que incluya a determinadas autoridades, además de su publicación en el sitio web.

La Presidenta indica que se ha privilegiado el sitio web, sin perjuicio de que podría adoptarse una medida como la que sugiere el señor Consejero que la precedió en el uso de la palabra.

La Consejera señora Brahm señala que el documento más completo es el Informe Estadístico Mensual, el cual propone sea destacado en el sitio web de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1169**

**2.5.)- Comité Triministerial:** Señala que, en atención a lo dispuesto por el artículo 5° de la ley N° 19.882, está pronta a tener lugar la reunión del Comité Triministerial -del que participan los señores Ministros de Hacienda, Trabajo y Secretaría General de la Presidencia-, organismo encargado de velar por la calidad técnica y la coherencia intersectorial en el desarrollo de las funciones propias de la Dirección Nacional del Servicio Civil, por lo que manifiesta su interés en recoger opiniones y puntos de vista del Consejo a fin de transmitirlos en dicha instancia. Al efecto, sugiere abordar el tema en la próxima sesión que celebre el Consejo de Alta Dirección Pública. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1170**

**2.6.)- Información sobre postulantes en procesos de selección de segundo nivel jerárquico:** Indica que no se zanjó el planteamiento relativo a definir hasta donde debe restringirse el acceso a información relativo a la identidad de los postulantes, considerando la asimetría de información existente entre la que se entrega a los Subsecretarios en el primer nivel y la que manejan los Comités de Selección en el segundo. Precisa que, por ejemplo, en la primera reunión del Comité de Selección se analiza la planilla de candidatos con los respectivos antecedentes, sin recurrir a información agregada como en el primer nivel.

La Consejera señora Costa indica que las diferencias obedecen a que el primer nivel es distinto, y goza de mayor connotación, por lo que no parece aconsejable dar mayor información que la que actualmente se entrega. Agrega que, de otra forma, aunque la planilla sea con código, el posible saber quién es el postulante infiriendo a partir de otros antecedentes distintos del nombre, tales como ocupaciones que ha desempeñado un postulante determinado. Indica que, hasta ahora, no parece necesaria más información que la que se entrega a los Subsecretarios, por lo que no sería partidaria de innovar en la materia.

La señora Presidenta sugiere reevaluar este tema después de contar con un número mayor de experiencias, dado que, hasta ahora, sólo se han efectuado tres reuniones con Subsecretarios destinadas a analizar a los postulantes categorizados. El Consejo coincide con este planteamiento, que es acogido por unanimidad. **Acuerdo N° 1171**

**2.7.)- Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública:** Presenta la maqueta final de la Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública, elaborada por su Secretaría, con la colaboración de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Explica que su edición fue encomendada, a través de Chilecompra, a LOM Ediciones y que, recibiendo el visto bueno del Consejo, se procederá a remitirla a imprenta.

**2.8.)- Seguimiento de proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública:** Hace entrega de la actualización de la minuta, elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo, relativa al estado de tramitación legislativa de diversos proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública.

Asimismo, se hace entrega de la minuta relativa al contenido y estado de tramitación del proyecto de ley que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo (Boletín 4186-07).

El Consejero señor Blanco hace presente que prontamente se iniciará la tramitación legislativa de diversos proyectos de ley que tocan al Sistema de Alta Dirección Pública y que deberán ser incorporados en el seguimiento. Añade que, particularmente, solicita se incorpore el proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 1, de Economía, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de Libre Competencia (Boletín N° 4234-03), el que entregaría facultades al Consejo de Alta Dirección Pública para remover, por un cierto quórum, a miembros de dicha instancia.

Destaca la tendencia de que el Sistema sea considerado como posible solución cada vez que se precisa de una entidad que garantice y salvaguarde la fe pública.

En relación con el punto, las Consejeras señoras Brahm y Costa manifiestan su preocupación dado que las iniciativas legislativas a las que se refiere el Consejero señor Blanco confieren nuevas atribuciones al Consejo de Alta Dirección Pública, o a la Dirección Nacional del Servicio Civil o al Sistema de Alta Dirección Pública, sin guardar necesariamente consistencia con su naturaleza, objetivos y estándares.

El Consejero señor Blanco manifiesta que las mayores atribuciones que diversos proyectos de ley confieren al Consejo o a la Dirección Nacional es consistente con el interés del Consejo de contar con mayores atribuciones, como las que manifestare en el contexto del proyecto de ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública (Boletín N° 4817-05). Añade que, sin embargo, estima razonables las inquietudes de las señoras Consejeras desde la perspectiva del proceso de consolidación del Sistema, actualmente en curso.

Tras debatir el tema se acuerda, por unanimidad, encargar a la Secretaría Técnica del Consejo la elaboración de una minuta legislativa relativa al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 1, de Economía, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de Libre Competencia (Boletín N° 4234-03) y de una propuesta de pronunciamiento del Consejo respecto del mismo tema. **Acuerdo N° 1172**

**2.9.)- Contraloría:** Hace presente que la Contraloría General de la República objetaría el nombramiento transitorio y provisional -en conformidad con el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882-, respecto del cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, por considerar que, con anterioridad al nombramiento, debería estar aprobado el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al mismo cargo. Explica que este criterio se fundaría en que el Dictamen N° 12.536 de 20 de marzo de 2007, indica que al ocupante transitorio y provisional de un cargo adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública le corresponde percibir la referida Asignación.

Precisa que se trata de una situación en curso y que, hasta ahora, no se ha evacuado dictamen alguno sobre la materia, pero que el tema es seguido de cerca por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

La Consejera señora Costa manifiesta que conceptualmente, no debería recibir dicha Asignación quien no tiene la calidad de Alto Directivo Público y añade que, además, el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública es variable ya que depende de la situación del servicio y del cargo en particular y su impacto e importancia en el

contexto de la Administración Pública, debiendo por ello ser revisado antes de cada proceso de selección.

La Consejera señora Brahm señala que, como contrapartida, esta interpretación contribuiría a presionar a que se produjera con mayor celeridad la aprobación del porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.

La señora Presidenta y el Consejero señor Blanco se manifiestan en desacuerdo con la afirmación anterior, aduciendo que tal efecto no se produciría necesariamente y que la situación significará un costo para el servicio público que corresponda, pues retardará su posibilidad de contar con un directivo provisional.

Finalmente, la señora Presidenta indica que mantendrá al Consejo informado sobre el particular en cuanto obtenga mayor información sobre la materia.

**2.10).- Regularización de nombramiento de representante del Consejo de Alta Dirección Pública ante Comité de Selección:** Se solicita el acuerdo del Consejo para regularizar el nombramiento de la Consejera señora María Luisa Brahm como representante de este cuerpo colegiado ante los Comités de Selección encargados de participar en los procesos destinados a proveer los cargos de Jefe(a) Departamento Logística de CENABAST y Subdirector Médico del Hospital San Juan de Dios, correspondiente al Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El Consejo lo acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1173**

### **3.- Presentación del perfil del cargo de Director (a) del Parque Metropolitano.-**

Con el objeto de presentar el perfil de selección del cargo de Director(a) Parque Metropolitano, asiste la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, quien concurre acompañada de la Jefa de la División de Administración del mismo Ministerio, señora Josefina Guzmán. Asisten además, don Claudio Fuchs, Gerente de Empresa Consultora Fuchs y el sectorialista de la Subdirección de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don René Perret.

La señora Subsecretaria inicia su exposición señalando que Parque Metropolitano se inserta en la línea del Ministerio de propiciar la existencia de ciudades bellas y amables y, particularmente, en la promoción de proyectos urbanos de alto impacto. Indica que su misión consiste en contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, proporcionando espacios urbanos naturales atractivos de calidad y de integración social, a la vez de promover la educación y protección del medio ambiente, el esparcimiento, con énfasis en el deporte, el arte y la cultura.

Hace presente que la tardanza del Ministerio en presentar el perfil del cargo surgió como consecuencia de dudas existentes con respecto al estatuto jurídico del Parque Metropolitano. Señala que se efectuó una revisión acuciosa que concluyó que Parque Metropolitano es un servicio de la Administración Central del Estado, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica propia y con presupuesto y dotación asignados mediante Ley de Presupuestos. Añade que el terreno en el que se sitúa el parque es de propiedad del SERVIU Metropolitano, el que delegó la administración de este terreno y también su representación judicial y extrajudicial en Parque Metropolitano.

Indica que la superficie del Parque asciende a 722 hectáreas, en las que se incluye: el parque, que considera el Jardín Botánico Chagual y viveros; zoológico; instalaciones recreativas, tales como piscina y juegos; instalaciones culturales en Casa Anahuac; servicios tales como *restaurant*, funicular y teleférico; instalaciones educativas en el Centro de Educación Ambiental Bosque de Santiago. Añade que el Parque

Metropolitano atiende un alto y diverso número de usuarios, con promedio anual de 5.000.000 visitantes que, sólo en el Zoológico, asciende a un promedio de 1.000.000 de visitantes anuales y puntualiza que uno de los desafíos fundamentales de la nueva Dirección será mejorar la calidad de atención a usuarios.

Continua señalando que quien ejerza el cargo de Director tendrá como funciones el dirigir, organizar y gestionar de manera eficiente los recursos disponibles; aportar al desarrollo regional a través de la generación de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y otorgar igualdad de oportunidades en el acceso a espacios públicos naturales; administrar el Parque Metropolitano con su diversidad de servicios e instalaciones y supervisar la administración externalizada de otros 13 parques urbanos de la Región Metropolitana: Cerro Blanco; La Bandera; La Cañamera; La Castrina; André Jarlan; Bernardo Leighton; Lo Varas; Mapocho Poniente; Mahuidahue; Mapuhue; Quebrada de Macul; Santa Mónica y Violeta Parra.

Agrega que, además, le corresponderá dirigir el funcionamiento del Parque Metropolitano, velando por la adecuada administración de los recursos y ejecutando políticas, planes y programas en materias relacionadas con medioambiente, seguridad, turismo, protección y desarrollo de masa forestal, entre otras, responsabilizándose por la calidad de su materialización y focalizando su atención hacia los grupos más vulnerables. Indica que, asimismo, el nuevo Director deberá coordinar su acción con distintos actores públicos y privados tales como Corporación de Amigos del Parque, SAG, CONAMA, Gobierno Regional, SERNATUR, MINEDUC, CONAF, Asociaciones de Canalistas y Municipalidades.

Enseguida, se refiere a los atributos claves del cargo y, a continuación, concluye precisando que el presupuesto del servicio asciende a M\$ 7.157.642, lo que constituye el 1,1 % del presupuesto sectorial, y que su dotación alcanza a 393 funcionarios.

Ante la consulta formulada por la Consejera señora Brahm respecto a si el presupuesto considera metas de autofinanciamiento para el administrador, la señora Subsecretaria responde afirmativamente, señalando que el presupuesto de M\$7.000 incorpora el aporte fiscal y los ingresos propios. Manifiesta desconocer el porcentaje del mismo que corresponde a autofinanciamiento, pero ofrece remitirlo a este Consejo.

El Consejero señor Blanco, en relación con los atributos del cargo, señala que aquel relativo a los conocimientos técnicos le parece demasiado amplio pero indica que tal vez el organigrama sea la respuesta. En relación con el punto, consulta qué tipo de soporte brindan la Unidad de Programas Parques Urbanos; la División de Parques y Jardines; la División Técnica, y la División Zoológico, las que parecen ser un soporte técnico profesional de la gestión y del apoyo del Director.

Al respecto, la señora Subsecretaria explica que la División Zoológico corresponde a la administración de este, con un Director y un equipo de profesionales que conforman una unidad con identidad propia; la División de Parques y Jardines es la encargada de la mantención del Parque en general, del diseño y mantención de la jardinería del Parque; el Programa de Parques Urbanos es la contraparte de la gestión externalizada y, como tal, está encargada de preparar las bases, controlar y establecer criterios, y la División Técnica está vinculada al tema de la infraestructura.

La Consejera señora Costa hace presente que si bien entiende que el Parque tiene vinculaciones con el medio ambiente, considera que existe un mandato anterior a la ecología o la cultura. Consulta cuál es dicho mandato primario e indica que todos los requisitos técnicos aludidos en el perfil no pueden ponerse en una misma línea.

La señora Subsecretaria señala que la responsabilidad de quien dirija el Parque Metropolitano es administrar el espacio urbano natural mas importante de la Región Metropolitana, cuya vocación es de contacto de la naturaleza y de recreación, con un eje central en el tema ambiental, dado su aporte contra la contaminación de la ciudad de Santiago: ser el espacio natural más grande de la capital.

La Consejera señora Costa sostiene que este énfasis debería vincularse con la descripción del servicio y, en la parte de los requisitos de conocimientos técnicos, distinguir entre tener conciencia del valor e importancia ecológicos del Parque y saber de ecología.

En la misma línea, el Consejero señor Blanco sugiere acotar los conocimientos técnicos a lo que parece propio del cargo: planificación, gestión y algo de evaluación de proyectos, complementado porque existen cargos de este servicio, de segundo nivel jerárquico, que acompañarán al Director en la administración y gestión en los próximos años.

La señora Subsecretaria insiste en que el énfasis es distinto, ya que el parque debe tener un Director que no sólo posea habilidades gerenciales sino que, además, tenga claro el impacto de un área como esta sobre Santiago, ya que se trata del proyecto urbano más importante de la Región Metropolitana.

En atención al planteamiento anterior, se coincide en que el sentido institucional vinculado al rol ecológico del Parque debe quedar reflejado en el atributo "Visión Estratégica". Asimismo, se coincide en precisar el atributo "Conocimientos Técnicos", como: "Contar con formación y conocimientos técnicos en materia de diseño, planificación, gestión y administración económica y social de proyectos". Además, se conviene en reemplazar el nombre del atributo "Manejo de Medios de Comunicación" por "Habilidades Comunicacionales", por estimar que tienen un carácter más amplio y se coincide que dicho cambio debería aplicarse a todos los perfiles en lo sucesivo. Finalmente, se conviene en distinguir, en el presupuesto institucional, el proveniente de asignación presupuestaria y el resultante de los ingresos propios.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil de selección del cargo de Director (a) del Parque Metropolitano de Santiago, con los cambios previamente señalados. **Acuerdo N°1174**

En cuanto al porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, cabe señalar que el cargo actualmente goza de una asignación equivalente al 35% y que el Ministerio sugiere un 50%.

En relación con el punto, el Consejo coincide en que se trata de un monto demasiado bajo considerando que el Director debe hacerse cargo de una multiplicidad de servicios diversos, con alta responsabilidad asociada, por lo que se acuerda, por unanimidad, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 70%. **Acuerdo N°1175**

**4.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.**- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 201, de 7 de agosto del presente, acordándose su aprobación por unanimidad, con observaciones de la Consejera señora Costa. **Acuerdo N°1176**

**5.- Análisis de candidatos categorizados.**- Con el objeto de participar en el análisis de los postulantes en el proceso de selección destinado a proveer cargos de Director (a) de Servicios de Salud correspondientes a las Regiones de Iquique; Valparaíso –

San Antonio, y Maule, se hace presente el Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, doctor Jorge Carabantes.

Con el propósito de iniciar este análisis, los profesionales sectorialistas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señora Marcela Arriagada y señor René Perret, exponen sobre los siguientes aspectos: resultados del proceso de reclutamiento; requisitos definidos en el perfil del cargo; criterios de distribución del universo de postulantes; características de postulantes posibles de evaluar y determinación de candidatos a evaluar.

Tras analizar la información anterior, se conviene en remitir a evaluación por la consultora los mejores 30, 42 y 35 postulantes a los cargos de Iquique; Valparaíso – San Antonio, y Maule, respectivamente.

Considerando que los tres cargos serán encomendados a una única empresa consultora, la Consejera señora Costa consulta respecto al plazo que se otorgará a dicha empresa para efectuar la evaluación.

Se le informa que la empresa dispone de quince días. Ante lo cual, el Consejo coincide en que es un plazo demasiado breve dado el elevado número de candidatos por analizar.

La señora Presidenta sugiere que, siguiendo la línea del nuevo Convenio Marco, se instruya a la empresa consultora en el sentido de evaluar exhaustivamente y chequear referencias sólo a los postulantes que se estimen idóneos, sin profundizar en aquellos que no presentan este carácter.

Finalmente, se hace presente al doctor Carabantes la importancia de que los candidatos incluidos en la nómina sean entrevistados por la autoridad encargada del nombramiento.

**6.- Reporte de Procesos de Selección e Informe de Novedades.** La Jefa (S) del Área de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades evacuado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.

**6.1.)- Proceso declarado desierto por la autoridad:** En relación con la declaración de desierto del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, efectuada por la autoridad encargada del nombramiento, el Consejero señor Blanco inquiriere sobre la forma en que se procede en estos casos y sugiere que se recojan los fundamentos de dicha autoridad para declarar desierto como retroalimentación necesaria para una mejora continua.

Al efecto, se le informa que lo habitual en este tipo de casos ha sido citar al Jefe de Servicio a fin de conocer su perspectiva sobre el tema y obtener retroalimentación.

La Consejera señora Costa hace presente que, además, se debería contar con el informe del Profesional Experto, en este caso la señora María Parada, que participó en el Comité de Selección respectivo. Su sugerencia es acogida, por unanimidad.

#### **Acuerdo N° 1177**

En relación con este caso particular, se conviene en que se remita al Consejo el informe de la Profesional Experta señora María Parada a fin de determinar si se la convoca o no a una próxima sesión de Consejo.

El Consejero señor Blanco hace presente que, en caso de procesos de selección declarados desiertos por la autoridad, debería convocarse al Jefe de Servicio como regla general.

**6.2.)- Demoras en nombramientos:** La señora Presidenta, en relación con la demora en el nombramiento del Subdirector Administrativo del Servicio de Salud de Arica, caso en el cual la nómina fue remitida a la autoridad con fecha 28 de mayo, informa que habló con la Directora del referido Servicio de Salud, Dra. Carolina Asela quien explicó que la demora obedeció a que el Hospital de Arica se encontraba en proceso de normalización liderado por el subrogante del cargo en cuestión. Indica que dado que el proceso de normalización ha concluido procederá a nombrar tras entrevistar a los integrantes de la nómina.

La Consejera señora Costa consulta sobre el procedimiento que se sigue respecto de los postulantes nominados mientras se encuentra pendiente el nombramiento, en los casos en que este último se demora y añade que adoptar medidas en este sentido tiene dos alcances: guardar el debido respeto hacia los postulantes y saber si aún siguen dispuestos a asumir el cargo en el evento de ser los elegidos.

En el mismo sentido, la Consejera señora Brahm indica que los reclamos por falta de información sobre los resultados de los procesos de selección son permanentes.

La Presidenta, señora Pérez, en relación con el planteamiento de la Consejera señora Costa señala que una alternativa sería llamar a los postulantes nominados y hacer un seguimiento mensual de estos casos. En relación con el punto siguiente solicita que se le señalen casos concretos ya que, como es de conocimiento del Consejo, se remiten las cartas de aviso y, en el caso de postulantes que han sido entrevistados, se efectúan llamados telefónicos, haciéndose cargo personalmente de realizarlos en los casos de primer nivel. Agrega que otra cosa es que los reclamos obedezcan a que no se da *feed back* a los postulantes respecto de los resultados de su evaluación, debido a que es materialmente imposible hacerlo dado el volumen de postulantes y de procesos de selección.

**6.3.)- Cronogramas de entrevistas:** Los integrantes del Consejo coinciden en solicitar el envío de un cronograma de entrevistas a fin de poder reservar, con la debida antelación, el tiempo necesario para cumplir su labor de conducir las entrevistas a postulantes seleccionados en el marco del Sistema de Alta Dirección Pública.

La señora Presidenta indica que se les hará llegar el cronograma que se requiere y anticipa que los días 20 y 21 de septiembre no habrá entrevistas. Añade que se ausentará del país en la semana del 11 de septiembre, razón por la cual será reemplazada por la Subdirectora de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señora Lorena Pérez.

**7.- Convenio Marco.**- La Presidenta, señora Pérez, hace presente que en el curso de la semana se hizo entrega a los miembros del Consejo del texto final de las bases de licitación del Convenio Marco de servicios de búsqueda y selección de Altos Directivos Públicos, el que somete a consideración del Consejo y cuya aprobación se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1178**

Añade que, además se les remitió el cronograma del proceso. Indica que el próximo paso, tras la publicación de las bases, es invitar a las empresas a participar y

asesorarlas en el proceso de postulación, labor que cumplirán funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**8.- Perfiles.-** Se someten a la consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Director(a) Hospital de Calama, correspondiente al Servicio de Salud de Antofagasta; Subdirector(a) Administrativo(a) y Jefe(a) Departamento de Auditoría, ambos del Servicio de Salud de Valparaíso, los que son aprobados, por unanimidad. **Acuerdo N°1179**

**9.- Documentos entregados.-** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N°202.
2. Oficio ordinario N° 1115, de 9 de agosto de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, don. Fernando Rouliez Fleck, solicita convocatoria a proceso de selección del cargo de Director(a) Regional, Región de Valparaíso del SENCE.
3. Oficio Ordinario N° 3156, de 7 de agosto de 2007, de la Sra. Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga Araya, informa nombramiento del cargo de Subdirector(a) Médico del Servicio de Salud a la Dra. Sonia Abaceta Lorca.
4. Oficio Reservado N° 2, de 7 de agosto de 2007, de la Directora Nacional de Instituto Nacional de Estadísticas, INE, Sra. Mariana Schkolnik Ch., informa nombramiento del Sr. Francisco Vera Estefo en el cargo de Director Regional INE, XI Región.
5. Oficio Ordinario N° 2126, de 8 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, don Héctor Olguín Alvarez, informa nombramiento de la Dra. María Angélica Silva Duarte, en el cargo de Subdirector Médico del Servicio.
6. Fax N° 354, de 3 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Antofagasta, Dr. Francisco Grisolia Cirera, solicita información sobre estado de concurso de Jefe(a) Depto. Auditoría del Servicio.
7. Oficio Ordinario N° 109, de 2 de agosto de 2007, del Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Víctor Ossa F., designa como representante del servicio en el comité de II nivel jerárquico, para proveer el cargo de Jefe(a) División Sistemas y Tecnología.
8. Oficio Ordinario N° 0995, de 2 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, don Dagoberto Duarte, designa como representante del servicio en el comité de II nivel jerárquico, para proveer los cargos de Subdirector(a) Administrativo del Servicio, Director(a) Hospital Carlos Van Buren, Jefe(a) Departamento Auditoría del Servicio.
9. Oficio Ordinario N° 1118, de 9 de agosto de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, don Fernando Rouliez Fleco, designa como representante del jefe de servicio al sr. Guillermo Herrera, Jefe de Gabinete.
10. Oficio ordinario N° 731, de 8 de agosto de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, Don Andrés Velasco Brañes, informa porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 70% para el cargo de Director(a) Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía.
11. Decreto N° 692, de 25 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Jefe(a) Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Antofagasta 40%, Director(a) Hospital Psiquiátrico El Salvador 456% y Subdirector(a) Médico del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio

- 55% y Jefe(a) Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente 50%.
12. Decreto N° 693, de 25 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, del Servicio de Salud metropolitano Occidente, para cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Administrativo del Servicio 55%, Director(a) Hospital San Juan de Dios 60%, Director(a) Hospital de Peñaflor 50%.
  13. Decreto N° 750, de 6 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, de los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Jefe(a) Departamento programas Sociales 33%, Jefe(a) Departamento Empleo 33% y Jefe(a) Departamento de Capacitación 33%.Hospital de Illapel.
  14. Decreto N° 766, de 8 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Médico Hospital Asistencia Pública 50% del SS Metropolitano Occidente, Jefe(a) departamento de Auditoria 40% y Subdirector(a) Administrativo Hospital de Angol 35% del Servicio de Salud Araucanía Norte.
  15. Decreto N° 767, de 8 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud 45%, Director(a) Hospital San José del Carmen de Copiapó 45% y Subdirector(a) Administrativo Hospital San José del Carmen de Copiapó del Servicio de Salud Atacama.
  16. Minuta: Proyecto de ley que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo (Boletín N° 4186-07)
  17. Acta N° 201, con su respectivo resumen de acuerdos.
  18. Acuerdos Pendientes al 14 de agosto de 2007.
  19. Presentación en power point del perfil del cargo de Director(a) Parque Metropolitano de Santiago.
  20. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
  21. Etapas y plazo del nuevo Convenio Marco: Bases Administrativas de la Adquisición N° 2239-43-LP07, Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, Anexo N° 1 y N°2.
  22. Prensa del 07 al 13 de agosto de 2007.

Siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

\_\_\_\_\_

